ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los Servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado:Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali BP26005435
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 14.157.500)
Organismo:	Secretaría de Bienestar Social

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, Contaduría Publica, Economía
Experiencia	dieciocho (18) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	YEINER ANDRÉS SILVA TORRES
Identificación:	1130610864

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	ACREDITA EL TITULO DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Tarjeta profesional: TARJETA PROFESIONAL No. 166968 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	X
Experiencia	ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA: BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL: DESDE 04 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 DESDE 16 DE ENERO DE 2023 HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 DESDE 08 DE MAYO DE 2023 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE 23 DE ENERO DE 2024 HASTA 31 DE MARZO DE 2024 DESDE 15 DE ABRIL DE 2024 HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO []

Verificado por:

Nombre:	MAGDA LORENA ZUÑIGA GARCES
Cargo:	CONTRATISTA
Organismo:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.